



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Convocatoria de subvenciones Línea 1 de 2025 para Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del Municipio de Ainsa-Sobrarbe

OBJETO:

Acciones de promoción de la Cultura, la Educación, el Deporte, el Turismo, el Ocio, la Promoción del Municipio. Organización de Eventos, Festejos, Ferias y Mercados. Acciones Medioambientales . Acciones Sociales

BENEFICIARIOS:

Todas las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede en el Término Municipal de Ainsa-Sobrarbe, que desarrollen su labor, sus proyectos o sus propuestas en los campos descritos en el OBJETO

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones aprobadas por el Pleno en Sesión de 3 de febrero del 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Nº 56 de 23 de marzo de 2016.

CUANTIA:

El límite de la concesión de subvenciones se establece en 20.000 euros en su conjunto con cargo a la Partida Presupuestaria: 3270- 48000 del Presupuesto 2025.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Treinta días hábiles desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

FORMA DE PRESENTACION: Se utilizarán los Modelos Normalizados por el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, que se adjuntan como Anexos en la Convocatoria disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Ainsa a 5 de marzo de 2025, El Alcalde Fdo. Enrique Pueyo García